

CUADRO 2.—POTENCIA DE BRAZOS

Núm. de flexiones	Puntuación
Más de 15	10
Entre 10 - 15	9
Entre 9 - 10	8
Entre 8 - 9	7
Entre 7 - 8	6
Entre 6 - 7	5
Entre 5 - 6	4
Entre 4 - 5	3
Entre 3 - 4	2
Entre 2 - 3	1

CUADRO 3.—POTENCIA DE PIERNAS

Metros	Puntuación
Más de 2,25	10
Más de 2,15	9
Más de 2,00	8
Más de 1,95	7
Más de 1,90	6
Más de 1,80	5
Más de 1,75	4
Más de 1,70	3
Más de 1,65	2
Más de 1,60	1
Menos de 1,60	0

CUADRO 4.—RESISTENCIA 1.000 M.

Tiempo	Puntuación
Menos de 4 minutos	10
Entre 4" - 4" 26	9
Entre 4" 27 - 4" 30	8
Entre 4" 31 - 4" 35	7
Entre 4" 36 - 4" 40	6
Entre 4" 41 - 4" 45	5
Entre 4" 46 - 4" 50	4
Entre 4" 51 - 5"	3
Entre 5" 01 - 5" 10	2
Entre 5" 11 - 5" 20	1
Más de 5" 21	0

ANUNCIO de 16 de septiembre de 1993, sobre pruebas selectivas para cubrir una plaza de técnico programador informático.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TECNICO PROGRAMADOR INFORMATICO

B A S E S

PRIMERA: NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Técnico Programador Informático vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y que figuraba en la Oferta Pública de Empleo para 1993, encuadrada en el Grupo B, y dotada de las retribuciones correspondientes en el presupuesto municipal.

SEGUNDA: TITULACION EXIGIDA

Estar en posesión de cualquier titulación universitaria de Grado Medio, Diplomatura universitaria, F.P. 3.º Grado o equivalente.

TERCERA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

- Ser Español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad de las contenidas en la legislación vigente.

CUARTA: DERECHO DE EXAMEN

Se fijan en la cantidad de MIL PESETAS.

QUINTA: SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes

pruebas de esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de entrada de este Excmo. Ayuntamiento.

También podrá efectuarse la presentación en cualquiera de las formas previstas en el art. 66 de de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA: PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DIAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el D.O.E., una vez se haya publicado íntegramente las bases en el B.O.P. El Anuncio de convocatoria también se publicará en el D.O.E.

SEPTIMA: ADMISION DE CANDIDATOS

Para ser admitidos será suficiente que los aspirantes manifiesten en sus instancias reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y se acreditará el abono de los derechos de examen.

A las instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que hayan de servir de base para la aplicación de Baremo de la fase de concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, de QUINCE DIAS hábiles, que se concede a los aspirantes excluidos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

OCTAVA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Junta de Extremadura, un funcionario técnico de la Diputación Provincial del Departamento de In-

formática, un funcionario de la Corporación de la escala Técnico-Administrativa, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Asimismo estarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

La composición concreta del Tribunal calificador, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se hará pública en el B.O.P. y en los tabloneros de anuncios de la Corporación, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Al Tribunal le corresponderá el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas estando vinculado en su actuación a las presentes bases, y no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

NOVENA: SISTEMA DE SELECCION

A) FASE DEL CONCURSO

Se celebrará en primer lugar la fase de concurso y la valoración de los méritos alegados por los aspirantes se ajustará al siguiente baremo:

Antigüedad: La antigüedad se valorará por cada año completo de servicio en la Admon. Pública, a razón de 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Titulaciones complementarias: Se valorará las titulaciones complementarias académicas de los concursantes hasta un máximo de 2 puntos, siempre que no constituyan requisito para el desempeño del puesto y tengan una relación directa con las funciones a desempeñar.

Valoración del trabajo desarrollado: Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización del puesto solicitado, se valorará hasta un máximo de 3 puntos a razón de hasta un máximo de un punto por año de servicio en dichos puestos.

El Tribunal podrá solicitar la documentación y asesoramiento que precise para la determinación de la similitud con el contenido técnico a que se refiere el párrafo anterior.

Cursos de formación y perfeccionamiento: Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 2 puntos.

El criterio de valoración de los cursos es que estos deben tener una relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo solicitado.

La puntuación de los cursos se efectuará del siguiente modo:

Cursos de duración igual o superior a 100 horas, 2 puntos.

Cursos de 75 o más horas y menos de 100 horas, 1,5 puntos.

Cursos de 50 o más horas y menos de 75 horas, 1 puntos.

Cursos de 25 o más horas y menos de 50 horas, 0,5 puntos.

Resto de cursos con un mínimo de 15 horas de duración, 0,10 puntos.

No será objeto de valoración actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como: Jornadas, Seminarios, Mesas Redondas, Debates, encuentros, etc.

Publicaciones: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el haber publicado artículos científicos relacionados con las funciones del puesto de trabajo, en revistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio científico.

La fase del concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación del concurso se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Con una antelación al menos de quince días hábiles antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de tres temas referentes al temario del anexo de esta convocatoria, uno referente al temario de materias comunes y dos al temario de materias específicas, en el tiempo máximo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, estando compuesto de dos partes:

a) Parte primera: Consistirá en la solución por escrito de un supuesto o caso práctico relacionado con las funciones propias de la plaza convocada, en un tiempo máximo de dos horas.

En esta parte se valorará especialmente la claridad, la eficacia y la seguridad informática de la programación realizada para la solución del supuesto práctico.

b) Parte segunda: Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario psicotécnico, inmediatamente después de la resolución del caso práctico. Se valorará la adecuación del aspirante a la plaza convocada.

DECIMA: CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

Cada uno de los ejercicios de la mencionada serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La puntuación obtenida en el segundo ejercicio deberá respetar como mínimo la proporcionalidad siguiente:

—Cuatro quintas partes reservadas para la calificación del supuesto o caso práctico.

—Una quinta parte para la valoración del cuestionario psicotécnico.

DECIMO PRIMERA: CALIFICACION DEFINITIVA. ORDEN DE COLOCACION

La suma de la media aritmética de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cuando éstos hubiesen sido superados por los aspirantes, con la que resulte de aplicación del baremo de la fase de concurso, dará la calificación final en virtud de la cual el tribunal formulará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Almendrales, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

A N E X O

A) MATERIAS COMUNES

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Poder Ejecutivo.

Tema 3.—Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

Tema 4.—Los estatutos de autonomía: Su significado.

Tema 5.—El estatuto de autonomía de la Comunidad Extremeña.

Tema 6.—Régimen local español. Principios constitucionales de la Administración Local en España. Contenido y límite de la autonomía.

Tema 7.—Fuentes de ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local. Legislación autonómica local. Sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las entidades locales de las leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

Tema 8.—La provincia en el régimen local. La provincia en la Constitución Española. La provincia en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Comunidades uniprovinciales. Las diputaciones como administraciones territoriales de las comunidades autónomas. Regímenes provinciales especiales.

Tema 9.—Organos de gobierno y administración de la provincia. El marco constitucional. Composición e integración de las diputaciones. La comisión de gobierno. El presidente de la Diputación. Atribuciones de los distintos órganos de gobierno.

Tema 10.—La Administración Pública. Principios constitucionales de la Administración Pública Española.

Tema 11.—La función pública local. Concepto y clases de personal al servicio de la Administración Local. Concepto y clases de funcionarios. Concepto y clase de personal contratado. Derechos y deberes del personal contratado. Régimen de retribuciones.

Tema 12.—La Hacienda Pública Local. Ingresos y gastos públicos. Su ordenación. El presupuesto de las Corporaciones Locales.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1.—Lenguajes y gramáticas. Definición de gramática. Definición de lenguaje. Clasificación de gramáticas. Clasificación de lenguajes: Reconocedores.

Tema 2.—Compiladores. Definición y funciones. Estructura de un compilador: Analizadores léxico, sintáctico y semántico; generación de código.

Tema 3.—Lenguajes de alto nivel. Lenguajes de tercera generación: Tipo intérprete y tipo compilador. Lenguajes de cuarta generación: Características, ventajas e inconvenientes.

Tema 4.—Estructuras de información. Definición y operaciones primitivas de las siguientes estructuras: Tiras, matrices, conjuntos y registros; pilas, colas y listas; árboles y grafos.

Tema 5.—Análisis de datos. Modelo semántico. Modelo entidad-relación. Modelo semántico general. Modelo funcional de datos.

Tema 6.—Ficheros. Conceptos y definiciones. Métodos de acceso. Métodos de ubicación. Gestión del espacio libre. Sistemas de directorios.

Tema 7.—Organización de ficheros: Secuencial, directa o aleatoria y secuencial indexada. Protección de ficheros. Problemas de implementación. Gestión de ficheros en el S.O.

Tema 8.—Base de datos. Concepto y características. Objetivos de un sistema de gestión de base de datos. Esquemas y subesquemas. Entidades y atributos.

Tema 9.—Sistemas para proceso de datos e imágenes. Generalidades. Función del sistema. Distintas arquitecturas. Problemática de los DIP. Perspectivas.

Tema 10.—Bases de datos relacionales: Terminología. Representación de las estructuras de datos relacionales. Dependencia funcional y formas normales.

Tema 11.—Bases de datos jerárquicas: Modelo jerárquico de datos. Métodos de acceso. Implementación.

Tema 12.—Bases de datos en red (modelo Codasyl). Modelo de datos. Esquema y subesquema. Terminología.

Tema 13.—Administración de bases de datos: Manejo de la actividad de los datos. Manejo de la estructura de la base de datos. Control de seguridad. Funciones del administrador de la base de datos.

Tema 14.—Lenguajes Query: Conceptos generales. Relación con el tipo de base de datos. Ejemplos.

Tema 15.—Diseño lógico de datos. Orientado a estructuras relacionales/estructuras de red/estructuras jerárquicas.

Tema 16.—Informática documental. Requisitos del tratamiento documental. Campos de aplicación. Diferencias fundamentales entre BD Documentales y BD Relacionales.

Tema 17.—Metodología de análisis de información. Diagramas de flujo de datos. Enfoque y Yourdon-Demarco. Enfoque Gane-Sarson.

- Tema 18.—Diseño estructurado. Diagramas de estructura. Independencia modular. Método de construcción.
- Tema 19.—Análisis de algoritmos. Noción de algoritmo. Análisis de algoritmos. Tipos de datos. Recursividad.
- Tema 20.—Diseño de algoritmos. Estrategias. Programación dinámica. Algoritmos voraces. Ramificación y poda.
- Tema 21.—Técnicas de programación estructurada. Estructuras básicas. Pseudocódigo. Método de Warnier. Método de Jackson. Método de Bertin.
- Tema 22.—Implantación y mantenimiento de aplicaciones. Instrucciones y normas. Documentación. Pruebas y juegos de ensayo.
- Tema 23.—Ingeniería de Software. Ciclo de vida clásico. Crisis de software. Prototipado. Aportación de las herramientas Case.
- Tema 24.—Transmisión de datos: Generalidades. Conceptos previos: Comunicación, información y transmisión. Elementos de un sistema de T.D.
- Tema 25.—Conceptos generales sobre T.D.: Velocidad de modulación baudío, velocidad de transferencia de datos, transferencia serie/paralelo, sincronismo, transferencia síncrona/asíncrona.
- Tema 26.—Control de comunicación en la red. Soportes físicos de comunicaciones. Conmutación de circuito, mensaje y paquete.
- Tema 27.—Protocolos jerarquizados. Conceptos generales. Modelo de referencia ISO: Definición, jerarquización del modelo y niveles.
- Tema 28.—Modulación. Modems y comunicación. Modulación: Definición y tipos. Modems: Concepto y funciones. Normalización.
- Tema 29.—Redes de área local. Concepto y usos. Topologías. Protocolos de acceso: Acceso controlado y acceso aleatorio. El medio físico. Normalización: Estándares IEEE 802.3 y 802.5.
- Tema 30.—Sistemas operativos: Conceptos generales. Historia de los S.O. Evolución de los conceptos. Llamadas al sistema. Estructura de los S.O.
- Tema 31.—Servicios de un sistema operativo. Llamadas al sistema. Tipos. Llamadas al sistema en el S.O. Intérprete de comandos. Implementación de comandos. Comandos del S.O.
- Tema 32.—Sistemas operativos para multiprocesadores. Necesidad de arquitecturas paralelas. Arquitectura y programación paralela. Estrategias de implementación. Organización del sistema operativo para multiprocesadores.
- Tema 33.—Sistemas Operativos clásicos: Unix y VAX VMS. Unix, punto de vista del usuario. Versiones del Unix. Entrada/Salida. Sistema de ficheros. Procesos. Shell, «Pipes» y filtros. Multitarea.
- Tema 34.—Unix, punto de vista del sistema. Tipos de compatibilidad Unix. Llamadas al sistema para gestión de ficheros. Procesos de usuarios. Shell. Redirección. «Pipes». Proceso interactivo.
- Tema 35.—Gestión de ficheros activos. Consistencia del sistema de ficheros. Concurrencia con el núcleo Unix. Estructura del núcleo Unix. Implementación de un Kernel par Unix.
- Tema 36.—Programación Concurrente. Introducción. Sección crítica Esperas activa. Semáforos. Monitores. Mensajes. Requerimientos hardware. Equivalencia. Problemas clásicos de intercomunicación. Comunicación entre procesos en el S.O.
- Tema 37.—Gestión de memoria. Objetivos y definición de memoria virtual. Monitor residente. Swapping. Particiones múltiples. Paginación. Segmentación. Sistemas combinados.
- Tema 38.—Memoria virtual: Definición, paginación y segmentación. Algoritmos de reemplazamiento. Algoritmo de ubicación. Gestión de grado de multiprogramación. Gestión de memoria en el S.O.
- Tema 39.—Unidades funcionales del computador. CPU: Conceptos fundamentales; CPU de un bus y multibús. Unidad de control; definición y funciones; UC cableada y microprogramada.
- Tema 40.—Unidad aritmético-lógica: Conceptos fundamentales; operaciones aritmético-lógicas básicas; sumadores rápidos. Memoria principal: Definición y características generales; organización interna; antememorias; memoria virtual.
- Tema 41.—Arquitectura de ordenadores. Definición de arquitectura. Elementos esenciales de un ordenador. La microprogramación como soporte de la arquitectura. Taxonomía de Flynn.
- Tema 42.—Diseño lógico de aplicaciones: Metodologías. Estudio de actividades. Análisis de la información. Diseño de sistemas de datos.
- Tema 43.—Diseño tecnológico: Definición y sus etapas: Condicionantes y resultados a obtener. Objetivos del diseño tecnológico.
- Tema 44.—Los tratamientos o procesos en el diseño tecnológico: Organización general de los tratamientos: Arquitectura general. Descomposición y presentación de las cadenas. Organización detallada

de los tratamientos: Estructura modular de los tratamientos. Cuadernos de carga y dossiers de programación.

Tema 45.—El diseño tecnológico en un entorno On-line: Términos y conceptos. Ficheros y bases de datos. Controles e identificaciones. Recuperación de los datos. Las transacciones y los programas de aplicación. Punto diseño en un entorno on-line. Distribución espacial de los terminales. El teleproceso.

Tema 46.—Implantación y mantenimiento de la aplicación: Instrucciones y normas: Documentación. Pruebas y juegos de ensayo. Integridad, control y seguridad de la información.

Tema 47.—Informática personal. Entornos en los que debe de aplicarse. Selección de herramientas en función de los usuarios. Relación de la informática personal con la corporativa.

Tema 48.—Herramientas de cálculo personal: Gestores de bases de datos. Hojas de cálculo. Tratamiento de textos. Paquetes integrados.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 10.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1993 y con el «quorum» de la mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 10 a instancia de los propietarios de dicha Unidad de Actuación y redactado por los Arquitectos D. Francisco Javier González Jiménez y D. José María Herrero Fernández.

En cumplimiento del artículo 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho documento con su expediente a información pública durante quince días, para que a partir de su publicación en el D.O.E. pueda ser examinado en los Servicios de Vías y Obras de este Ayuntamiento por los interesados y presentadas las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de octubre de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 25 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 6.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1993 y con el «quorum» de la mayoría absoluta legal exigida, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 6, tramitado a instancia de los propietarios del mismo y redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro, comprendiéndose en el mismo los polígonos 1 y 2 de dicho Sector, área ésta a la que afectará la suspensión automática de Licencias de Obras.

En cumplimiento del artículo 116 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete dicho Plan con su expediente a información pública por plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E. en los Servicios Técnicos de Vías y Obras de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 25 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

ANUNCIO de 14 de octubre de 1993, sobre información pública de trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrán formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y desde las 8,30 horas a 13,30 horas.

En Ceclavín, a 14 de octubre de 1993.—El Alcalde.